PARV No.004

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL VALLEDUPAR DE LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

CONSTANCIA SE DEJA SIN EFECTO

El Punto de Atención Regional Valledupar de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, hace constar que, en el trámite de notificación de la **RESOLUCIÓN VSC-No. 0001002 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE EL ARTICULOS SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN VSC No. 000055 DEL 12 DE FEBRERO DE 2020, QUE MODIFICÓ LAS ETAPAS CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. OG4-08501"** se efectuó notificación personal al señor **CARLOS ALBERTO GOMEZ MARQUEZ** , el día 27 noviembre de 2020 a través del Punto de Atención Regional Valledupar, de igual manera se efectuó notificación por aviso publicado en la página web y en cartelera PAR No. 006 a los señores **JESUS FERNANDO CORTES GUERRERO y CARLOS ALBERTO GOMEZ MARQUEZ,** fijado a partir del día 30 de marzo de 2021 a las 07:30 a.m., y se desfija el día 07 de abril de 2021 a las 4:30 pm en calidad de Representante legal del contrato de concesión OG4-08501.

Sin embargo, se pudo evidenciar que en el numeral uno (01) de la publicación web PAR No.006 de 30 de marzo de 2021, se volvió a notificar al señor **CARLOS ALBERTO GOMEZ MARQUEZ** quien ya había sido notificado personalmente el día 27 de noviembre de 2020, y en su lugar se debió notificar por aviso web al señor **NELSON JOSE MARQUEZ CONTRERAS y JESUS FERNANDO CORTEZ GUERRERO**, de igual manera se evidencio dentro del mismo numeral 1 que la resolución relacionada debió ser VSC- 0001002 de fecha 23 de noviembre de 2020 y no la Resolución VSC-00055 de fecha 12 febrero de 2021 como aparece en la publicación web.

Por lo tanto, se procede a **DEJAR SIN EFECTO EL NUMERAL UNO (01) DE LA PUBLICACION WEB PARV No.006 de fecha 30 de marzo de 2021 , toda vez que el numeral dos (02) relacionado dentro del expediente SIS-09331 está bien publicado**, y en su lugar se procederá a dejar dentro del expediente la notificación personal efectuada el día 27 de noviembre de 2020 realizada a través del Punto atención Regional Valledupar , y se procederá a volver a notificar por aviso web a los señores **NELSON JOSE MARQUEZ CONTRERAS y JESUS FERNANDO CORTEZ** con el fin de garantizar el principio constitucional del debido proceso a los administrados.

Dada en Valledupar – Cesar, el día 01 junio de 2021

INDIRA PAOLA CARVAJAL CUADROS
COORDINADORA PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL VALLEDUPAR

Yoeliz Gutierrez Aviles